

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná, Caldas, mayo once (11) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.

Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.

Demandado: Jorge Willian Osorio Villegas

Radicado: 2020-00143-00

Advierte el Despacho que en la liquidación de costas del proceso, debidamente aprobada por auto 134 del ocho (8) de abril del presente año, la cual arrojó la suma de \$1.225.936,00, no se tuvo en cuenta la suma de \$300.000,00, que le fuera fijada al secuestro por la asistencia a la diligencia; gasto éste comprobado, toda vez que en el acta de la diligencia de secuestro quedó la constancia que dicho valor lo recibió el auxiliar de la justicia, a través del señor Carlos Hernán Clavijo López. En consecuencia, se corrige el auto de sustanciación No. 134 del 8 de abril de 2021, adicionando la citada suma de \$300.000,00 a la liquidación de costas realizada por la Secretaría. La cual queda por valor \$1.525.936,00.

NOTIFÍQUESE


ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA CALDAS
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el ESTADO No 67
De la presente fecha. 12/05/2021

Secretaria 